REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2023-00029**
Demandante: **GERMÁN MAURICIO GARZON TAMAYO**
Demandado: **CRISTIAN ESTEBAN CUBIDES GARCIA**

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1. Dese cumplimiento al art. 82-2 del C.G.P. respecto del domicilio de las partes en litigio.

2. Efectúe el apoderado de la actora manifestación bajo la gravedad de juramento de poseer actualmente el original de los títulos ejecutivos base de ejecución y obligarse a guardarlos, conservarlos y custodiarlos, en procura de garantizar al deudor su no circulación y su no ejecución judicial en más de una oportunidad con esos mismos instrumentos, así mismo obligándose a presentar dichos originales al juzgado una vez se tenga acceso de forma personal a sus instalaciones o sea requerido por el despacho y/o el deudor.

3. Adjúntese el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6a71149dc7d95c4f2743de01e283dee70181cd620d051cc5b9cbc888781e38**

Documento generado en 06/02/2023 08:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica